



BUIN, 06 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 683 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 409**, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Juan Carlos Salazar Novoa**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 40 a nombre de Juan Carlos Salazar Novoa.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Juan Carlos Salazar Novoa.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Ester Vanessa Ruiz-Díaz Bustos.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Carlos Ignacio Salazar Ruiz-Díaz.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Mayra Elizabeth Salazar Ruiz-Díaz.
- ② Receta Médica emitida por Centro de Estudio de Trastornos del Movimiento CETRAM a nombre de Juan Carlos Salazar Novoa de fecha 26.02.2020.
- ② Certificado Médico emitido por Centro de Estudio de Trastornos del Movimiento CETRAM a nombre de Juan Carlos Salazar Novoa de fecha 26.02.2020.
- ② Cotización emitida por Fundación Distonia a nombre de Juan Carlos Salazar Novoa de fecha 26.02.2020 por un monto total anual de \$3.080.000.
- ② Carta de Compromiso de Pago de Ayuda Social emitida por el Departamento de Asistencial dirigida a Fundación Distonia de fecha 28.02.2020.
- ② Liquidación de Pago de Seguro Social mes de enero de 2020 a nombre de Elizabeth Novoa Troncoso.
- ② Comprobante de Pago de Pensiones de AFP Cuprum por Invalides mes de febrero de 2020 a nombre de Juan Carlos Salazar Novoa.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares N° 51391987 a nombre de Juan Carlos Salazar Novoa.

DECRETO.

1.- Cancélese a Fundación Distonia, RUT N° , la suma de \$385.000.- (trescientos ochenta y cinco mil pesos), en base al aporte para la compra de medicamento, beneficio otorgado a **Juan Carlos Salazar Novoa, Cédula de Identidad N° 11111111**, con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS(S). VZS VVS. (fp.)
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde